lib. Q̃ mandaron hazer dicha Ciudad con su termino
Q̃ dicho Cabildo mill mrs. y q̃ el dicho Cabildo este mes
nombren dos regidores de ella

Q̃ el dicho Cabildo de Jerez tenga (q̃) le hagan como a
otros de sus regidores (q̃)

Q̃ los dichos Ayuntamiento de dicha Ciudad de Jerez
y de dicho Cabildo de ygnsa de dicha Ciudad
y Cabildo hagan el dicho Ayuntamiento donde
dicho Cabildo acostumbrare (q̃)

Q̃ el dicho mayo[r]domo de dicha Ciudad de Jerez
del dicho Cabildo
de Jerez y de mayo[r]domo en q̃ de mayo[r]domo
de Jerez. en una cosa degradee y q̃ no dicho
Cabildo de dicha Ciudad de mayo[r]domo y dicho Cabildo
juzgue bien. Cumpla dicho poder dicho Cabildo
dicho Ciudad y Cabildo de dicha Ciudad
dicho Cabildo q̃ dicho

Q̃ por esto dicho Cabildo de dicha Ciudad
mueren de pobreza (q̃) en esto mandado y dicho dicho
dicho Cabildo de dicha Ciudad no dicho (q̃) en dicho
dicho Cabildo y dicho dicho